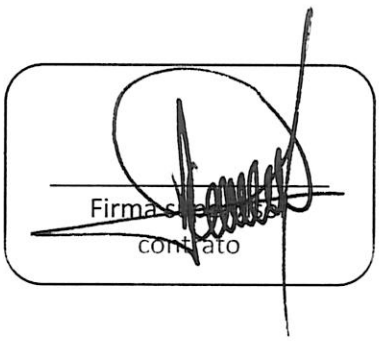
CUENTA DE COBRO N° 1



LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., Enero 2026

La

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT- 830039670 – 5
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá, D.C.,

Debe a:

Sandra Lucia Samacá Duarte
CC. y N° 1057574690 de sogamoso
3115930391

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las obligaciones específicas del contratista, descritas en el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 046-DIGSA-2026, me permito elevar la presente Cuenta de Cobro correspondiente del 19 AL 30 de enero de 2026, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.628.000). Cuyo valor solicito sea abonada a mi cuenta de ahorros número 358-963463-32 del banco BANCOLOMBIA.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, por los ingresos recibidos del mes (N/A) del contrato objeto de esta cuenta de cobro. Para el primer pago del contrato eliminar este parágrafo.

Sandra Lucia Samacá Duarte
CC y N° 1057574690 de sogamoso.

Señor (a)
MNY. FELIX ALBARRACIN
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 046-DIGSA-2026
Coordinador Grupo Contratos (E)
Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Contratos
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución contractual del 19 al 30 de Enero del año 2026

Sandra Lucia Samacá Duarte, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.574.690 de sogamoso, en mi calidad de Contratista de DIGSA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales como abogado(a) especialista, encargándose de la gestión integral de los procesos contractuales en todas sus etapas, garantizando su desarrollo conforme a la normatividad vigente, en el Grupo de Contratación de la Dirección General de Sanidad Militar.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Apoyar, elaborar, participar y revisar los procesos contractuales en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual que adelante la Dirección General de Sanidad Militar, conforme a la asignación impartida y en cumplimiento de la normativa que regula la contratación estatal.	- Elaboración resolución 029 del 22 de enero de 2026 nombramiento comités proceso kactus - Elaboración resolución No. 030 del 22 de enero de 2026, mediante la cual se justifica la modalidad de contratación - Estructuración y publicación proceso ONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE GESTION DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS KACTUS HMC, INCLUIDO LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SMART PEOPLE
2	Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos de selección objetiva que realice la Dirección General de Sanidad Militar y que le sean asignados.	- Emitir informe de evaluación del proceso 102 que tiene por objeto *MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIGITURNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR*
3	Proyectar respuestas a las solicitudes y peticiones de los entes de control, usuarios y veedurías ciudadanas relacionaos con los procesos de contratación.	
4	Mantener actualizada la plataforma SECOP, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de	- Se realiza verificación y cargue de documentación proceso 101

	su competencia en las diferentes etapas del proceso.	
5	Participar en la revisión de los expedientes contractuales, según lo requiera la unidad, para alistamiento de revistas y/o auditorias ordenadas por el comando superior o entes de control.	
6	Entregar la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de conformidad a la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Al gestor documental de su área con todos los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente, de igual forma mantener al día la gestión electrónica de documentos en el aplicativo SGDEA.	
7	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.	

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y para efectos de verificación por parte del supervisor, anexo a la presente copia de la planilla de aportes en estado pagada, como se evidencia el valor aportado por cada concepto, fecha de pago y periodo cotizado.

Atentamente,

Sandra Lucia Samacá Duarte
CC. 1.057.574.690

Recibí a satisfacción:

.....
Mayor Félix Alejandro
Coordinador Grupo Contratos (E)

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1057574690,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE identificado(a) con CC 1057574690 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**28/10/2011**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**BIENESTAR IPS S.A.S. CHAPINERO**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A